

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

27 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-El correo electrónico enviado por Gabinete de fecha 27/12/2012, solicitando gestionar la compra de 1.800 unidades de tarjetas de navidad:
- 5.-El Informe N° 001 de fecha 27/12/2012 enviado por el Sr. Edgardo Sepúlveda, solicitando contratación directa inferior a las 10 UTM con la Empresa Tarjetas y Publicidad Ltda, por la adquisición de 1.800 tarjetas de navidad para entregar 300 unidades a cada Señor Concejal”
- 6.-La solicitud de pedido N° 280 de fecha 27 de Diciembre de 2012 por la “Adquisición de 1.800 tarjetas de navidad para entregar a los Señores Concejales (300 unidades a cada Concejal)”, autorizada por la Administración Municipal.
- 7.-Las cotizaciones N° 08813, 08814 y 08815 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 08813 realizada a TARJETAS Y PUBLICIDAD LIMITADA Rut: 76.032.999-1 de fecha 27 de Diciembre de 2012.
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 9.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 10.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se requiere la adquisición de 1.800 tarjetas de navidad para entregar a los Señores Concejales (300 unidades a cada Concejal), con motivo de las festividades de fin de año.
- 2.-Que, de conformidad al Reglamento de la Ley N° 19.886, en su Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”, como es el caso.

DECRETO:

- 1.-Contrátase, en forma directa a TARJETAS Y PUBLICIDAD LIMITADA Rut: 76.032.999-1, por la adquisición de 1.800 tarjetas de navidad para entregar a los Señores Concejales (300 unidades a cada Concejal), conforme a la cotización indicada en los vistos N° 7, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$400.000.- impuestos incluidos a nombre de TARJETAS Y PUBLICIDAD LIMITADA Rut: 76.032.999-1, con domicilio en calle Sara del Campo N° 590 Santiago, por el concepto de la adquisición antes individualizada.
- 3.-Designese, supervisor a don Cristian Brown Riquelme, Administrador Municipal o quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 4.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 5.-Impútese, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 22.07.002-01 “Servicios de Impresión” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

